



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : **RM**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE PERMISO
04/2018
FECHA
24.05.2018
ROL S.I.I
6750-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 158/17
- C) El certificado de Informaciones previas N° 304/2017 de fecha 18.07.2017
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

PASAJE TRECE

N° 1966 Lote N° 1 manzana 15 localidad o loteo Presidente Ibañez
Urbano sector ---
(Urbano o Rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2. INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Clara Sonia Araya Silva	15.347.315-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Paula Natalia Gajardo Martinez	15.568.573-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
A declarar.	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
---	---

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	3.999.632
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(\$)	59.994
REBAJA DE DERECHOS (A lo menos 50%)	50,00%	29.997
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
	(-)	-
TOTAL A PAGAR	\$	29.997
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	3131949
	FECHA	11/05/2018

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se autoriza la ampliación de Vivienda social en 42,0 m2, en dos pisos, consolidando un total de 135,0 m2 en un predio de 161,8 m2.
- 2.- Propiedad cuenta con Permiso de edificación primitivo N°103/77 de fecha 27.10.1977 y certificado de Regularización acogido a ley 19.667 N° 348/2004 de fecha 2004 por un total de 93,0 m2.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- 7.- Se adjunta calculo de derechos efectuado según Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU a través de Resolución Exenta N° 22 del 3 de enero de 2018, vigente a la fecha de ingreso del expediente, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente.
- 8.- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.

MTCB/CR/ctrl 24.05.2018

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE